

Fecha: 2017-05-09 Hora: 14:28:28

REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la señora NELLY AMPARO MADRID CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía No. 50.883.762 de Buenavista - Córdoba, presento ante esta entidad comunicado con radicado interno Nº 400-34-01-58-1843 del 07 de abril de 2017, solicitando PERMISO DE VERTIMIENTO para las aguas residuales industriales generadas en el establecimiento comercial denominado ESTACIÓN DE SERVICIO GRAN PARADA DE URABA, en cantidad de 0.03 l/s, con flujo intermitente, con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 76.6584 Y: 8.0616, ubicado en el predio identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 034-73746, localizado en el corregimiento el Tres, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó la documentación requerida para el permiso de vertimiento conforme al artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015.

Que la señora NELLY AMPARO MADRID CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía No. 50.883.762 de Buenavista - Córdoba, canceló mediante Recibo de Caja Nº 941 la suma de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 561.500) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$67.300) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$628.800.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 200-03-30-99-0001-2017 Del 03 de enero de 2017..

Oue el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: "Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo".



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015, establece que... "Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos".

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales industriales generadas en el establecimiento comercial denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO GRAN PARADA DE URABA**.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de PERMISO DE VERTIMIENTO, para las aguas residuales industriales generadas en el establecimiento comercial denominado ESTACIÓN DE SERVICIO GRAN PARADA DE URABA, en cantidad de 0.03 l/s, con flujo intermitente, con localización de punto de descarga en las coordenadas X: 76.6584 Y: 8.0616, ubicado en el predio identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 034-73746, localizado en el corregimiento el Tres, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la señora NELLY AMPARO MADRID CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía No. 50.883.762 de Buenavista - Córdoba. propietaria de dicho establecimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente Nº 200165105-0071/17, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0156-2017



Folios: 1



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad cor

	de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.
comormidad corr er articulo 75 d	de la Ley 1437 del 10 de elleio de 2011.
NOTIFÍQUESE	E, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
	RCELA DULCEY GUTIERREZ Te Oficina Jurídica
Proyectó	Fecha
Alexander Páramo Valencia	09 de mayo de 2017
Expediente 200165105-071/17	
DILIGENCIA D	E NOTIFICACION PERSONAL

		<u>-</u>		En	ı la ciudad y	fecha	
antes anotadas, a las			notifiqué	notifiqué personalmente el contenido			
del prese	nte	Auto	Iniciación	de	Trámite,	а	
.4				, ident	ificado con c	édula	
de ciudadanía	No		expe	edida en		/	
quien enterado	de su c	ontenido fi	irma en constan	cia, luego	de recibir cop	ia del	
mismo.							
EL NOTIFICAD	00		QUIEN NO	OTIFICA			
Fijado hoy	_/	/	Firma				
Docfiiado hoy	,	,	Firma				

